



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, **05 DIC 2001**

VISTO: La Ley N° 512, promulgada mediante Decreto Provincial N° 22/01, por el cual se aprueba el Presupuesto general de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio 2.001, y

CONSIDERANDO: Que el mencionado presupuesto fue aprobado a nivel de partida principal, integrándose al Tribunal de Cuentas como Jurisdicción 10.

Que por Resolución Plenaria N° 28/00 se aprobó la distribución del mismo.

Que la partida presupuestaria 5 denominada TRANSFERENCIA, se le asignó la suma total de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 4.800,00).

Que por razones estatutarias del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina, el aporte anual de los miembros es de pesos SEIS MIL (\$ 6.000).-.

Que es necesario modificar la partidas presupuestarias, a nivel de partida principal, de acuerdo al Anexo I de la presente, por las razones mencionadas precedentemente.

Que de acuerdo a lo establecido por el Artículo 26°, inc. d) de la Ley Provincial N° 50 son atribuciones de este Organismo de Control la elaboración y propuesta al Poder Ejecutivo del proyecto de presupuesto del organismo para su aprobación por aquel como así también disponer de los créditos que se le asignen por Ley de Presupuesto, con arreglos a las disposiciones legales vigentes, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Modificación Presupuestaria del Tribunal de Cuentas de la Provincia, que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTICULO 2° .- REGISTRAR, remitir copia certificada de la presente al Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 214 /01.-


C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



ANEXO I DE LA RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 214 /01-

Partida Presupuestaria			Crédito Original	Modificación	Crédito Modificado
Inc.	Pl.	Pr.			
1			\$ 2.517.516,55		\$ 2.517.516,55
2			\$ 25.600,00		\$ 25.600,00
3			\$ 239.600,00	\$ -1.200,00	\$ 238.400,00
4			\$ 32.000,00		\$ 32.000,00
5			\$ 4.800,00	\$ 1.200,00	\$ 6.000,00
7			\$ 30.000,00		\$ 30.000,00


G.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA